



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 3039 /

ANGOL, 15 DIC. 2014

VISTOS :

A) El Presupuesto Municipal Vigente aprobado en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 15 de diciembre de 2010.

B) El Memorandum N° 430, emanado por el Secretario Municipal, el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 16 de Octubre del 2013, el Concejo Municipal acordó aprobar el llamado a licitación pública del **"Servicio de mantención y mejoramiento de Áreas Verdes de la comuna de Angol"**, por tres años

C) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública **"Servicio de mantención y Mejoramiento de Áreas verdes de la comuna de Angol"**.

D) El Decreto Exento N° 1545 del 09 de Septiembre del 2013 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta publica **"Servicio de mantención y Mejoramiento de Áreas verdes de la comuna Angol"**.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 1642 del 09 de Octubre del 2013 con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la **Empresa Núcleo paisajismo S.A.**

F) El Decreto Exento N° 1690, del 17/10/2013, que Acepta la oferta presentada por la empresa **Núcleo paisajismo** para la ejecución de la propuesta publica **"Servicio Mantención y mejoramiento de Áreas verdes de la comuna de Angol"**, ID= 2743 - 27 -LP13, por un monto de \$ 32.432.906, IVA incluido mensual.

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese el contrato de **"Servicio de mantención y Mejoramiento de áreas verdes de la comuna de Angol"**, ID= 2743-27-LP13, por un monto de \$ 32.432.906 (IVA Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Nucleopaisajismo S.A.

Apruébese el aumento por concepto de IPC de 5.1 %, desde el dia 22 de Octubre del 2014 , por un valor de \$ 1.699.676, mensual

Par cautelar el fiel cumplimiento del aumento de IPC del contrato, se Ajunta una boleta de garantía por dicho aumento, por un valor de \$ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos), N° 0105363, de BBVA Sucursal Las Condes

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]

OVB/MBS/PSM.
DISTRIBUCION
- Control
- Finanzas
- Tesoreria
- Archivo Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
ALCALDE
[Signature]
ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL